

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB CD - 3132 21/05/2020 - 14:37 FOL- 2 AN- 0**

Bucaramanga, 21/05/2020

Señora  
**MARIA ACENCION CACUA PEÑA**  
 CALLE 60E # 16-25  
 315 357 9605  
 Bucaramanga

Referencia: Respuesta radicado CR-2006 del 07 del mes de febrero de 2020.

Respetada señora

El Área Metropolitana de Bucaramanga a través de la Resolución del IGAC No. 1267 de 2019 fue habilitada como Gestor catastral en el territorio metropolitano por lo que desde el pasado 8 de enero del presente año dio inicio a la prestación del servicio público de catastral en los municipios de su jurisdicción.

En atención a la solicitud de la referencia en la que requiere "*SOLICITUD RECTIFICACIÓN DE AVALUÓ EN CUANTO DESTINO ECONÓMICO*", del predio identificado con numero predial 01-08-0094-0010-000, nos permitimos informar que los términos para atender revisiones de Avalúos, se encuentran establecidos en la **Resolución AMB 00109** del 28 de enero del 2020, Artículo Noveno - Revisión de Avalúo, Parágrafo 1 "*Las solicitudes de revisión de avalúos catastrales se resolverán dentro de los tres (03) meses siguientes a la radicación, según lo indica el artículo 4° de la Ley 1995 de 2019*".

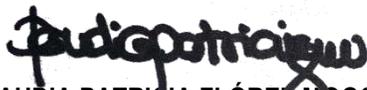
Finalmente, en cumplimiento con lo dispuesto en el **Parágrafo único del artículo 14 de la ley 1755 de 2015**, le informamos que debido a la emergencia sanitaria que afronta el país, el AMB *suspendió los términos de las actuaciones de las Subdirecciones y oficinas misionales del AMB (Res. 000275)*, por consiguiente, se estará dando respuesta a su requerimiento dentro de un máximo de **sesenta (60) días hábiles**, plazo que empezará a contar una vez se restablezca la normalidad en la atención al público presencial en el AMB.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, nos permitimos informarle que una vez la entidad restablezca la normalidad laboral, continuará con el proceso de análisis y estudio del caso, dando respuesta en los términos legales establecidos.

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>CÓDIGO: GDO-FO-028</b>
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>

Finalmente le comunicamos que debido a la situación presentada por el covid-19, el Área Metropolitana de Bucaramanga habilitó las herramientas tecnológicas mediante el link <https://www.amb.gov.co/>, para que la ciudadanía radique sus peticiones y/o aporte los documentos requeridos para completar sus solicitudes, en caso ser requeridas.

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA FLÓREZ MOGOLLÓN**  
 Profesional Universitario  
 Subdirección de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Juan Carlos Restrepo – CPS  
 Revisión Jurídica: Silvia Villarreal – PE  
 Revisión Técnica: María Isabel Ponce - CPS  
 Aprobó: Mauricio Carvajal Araujo – Asesor AMB